

**BASES GENERALES PARA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES A LA XIII VERSION DE LA  
FERIA ARTESANAL Y COSTUMBRISTA TEODORO SCHMIDT 2019.  
DESDE EL 25 AL 26 DE ENERO DE 2019.**

**ANTECEDENTES LEGALES**

Ley 3.063 de rentas municipales, Ley 18.965 orgánica constitucional de municipalidades, ordenanza N° 01 de cobros municipales de la Municipalidad de Teodoro Schmidt del 26 de Octubre 2018.

**CONSIDERANDO**

La necesidad contar con una vitrina comercial de los productos y servicios que personas y agrupaciones asesorados por la municipalidad, de manera individual o junto a otros organismos del Estado, han logrado materializar durante el año de funcionamiento de los diferentes programas y encuentran aquí un espacio para visibilizar sus trabajos y logros alcanzados. Sin perjuicio de participación de otras organizaciones o particulares, previa evaluación del Municipio.

La antigüedad del evento con formato "costumbrista" en el contexto regional, que la alza como la más antigua en esta modalidad y una de las que cuenta con mayor número de expositores.

Que esta feria incluye siempre actividades costumbristas, tradiciones del campo y cultura en toda su expresión, contribuyendo a valorar, preservar y rescatar costumbres locales, propias del territorio, región o país y su mundo rural

Que hasta antes de estas bases era la única feria de esta envergadura en la región que no tenía ningún cobro municipal.

Que de manera ininterrumpida esta feria viene funcionando en este formato y en el mismo lugar desde el año 2006 y cuyo financiamiento corresponde este año en un 100% al municipio.

## **I. GENERALIDADES**

La Municipalidad de Teodoro Schmidt invita a participar de la Tradicional Feria Artesanal Costumbrista de Teodoro Schmidt, en su XIII versión 2019; la cual busca esencialmente reconocer y accionar a los agentes relevantes de la comunidad organizada, emprendedores locales y de la región para el fomento socio económico y cultural del territorio y espacialmente la comuna Teodoro Schmidt.

Para lo cual se invita a participar a: artesanos, emprendedores, empresarios, agricultores, ganaderos y gastronómicos, quienes podrán acudir como independientes o como representantes de organizaciones o comunidades indígenas de la comuna, región o el país, así como también, organizaciones comunitarias y empresas para que expongan sus productos, según las exigencias descritas en el presente reglamento y respecto a la normativa vigente de Salud y Ordenanzas Municipales. Esta feria se realizará los días 25 y 26 de Enero del año 2019, en el recinto del estadio municipal, con funcionamiento al público los días viernes y sábado desde las 10:00 hasta las 19:00 horas.

El día sábado 26 de Enero del 2018, desde las 19:30 horas y hasta las 00:00 hrs. los locales que expendan comida y bebidas sin alcohol, quedarán sujetos a otro evento, denominado show aniversario, por el cual deberán pagar permiso adicional correspondiente al horario indicado, situación que deberá ser manifestada al momento de practicar su inscripción.

## **II. OBJETIVOS:**

Dar a conocer el quehacer de Teodoro Schmidt, su cultura, tradiciones y costumbres locales, lugares y personas, mediante una exposición de sus productos y servicios, insertos dentro de un entretenido programa de actividades culturales y técnicas.

Generar un espacio tradicional de entretención familiar y transformarse en un producto turístico importante, cada año en el marco del aniversario comunal.

Potenciar la gastronomía, artesanía, cultivos, ganadería y emprendimientos locales, mediante la generación de una vitrina comercial.

### III Postulación

Podrán inscribirse personas naturales por si mismas o en representación de una agrupación, con o sin iniciación de actividades, de la comuna de Teodoro Schmidt región o país, la organización se reserva el derecho de aceptar o no su postulación y además de asignarle un lugar de acuerdo al orden preestablecido por la organización, los postulantes deberán inscribirse como lo señala el punto siguiente.

### IV Requisitos.

La postulación requiere de una preinscripción en ficha descargable desde la página web de la Municipalidad, [www.muniteodoro.cl](http://www.muniteodoro.cl), luego deberá esperar la confirmación de aceptación que será vía correo electrónico. Para habilitar su inscripción deberá pagar los derechos municipales, quedando como responsabilidad del postulante el pago de impuestos en el S.I.I.

#### IV.1.- Procedimiento para materializar participación en la Feria.

##### a) Ficha de postulación

Se encuentra habilitada una ficha de postulación electrónica descargable en la página web, [www.muniteodoro.cl](http://www.muniteodoro.cl) la cual tendrá un carácter de preinscripción, hasta completar los cupos disponibles para la feria. Debiendo llenarla en línea adjuntando la información solicitada y fotografías requeridas para la evaluación, para posteriormente ser impresa y depositada en la Oficina Omil, ubicada en calle Carlos Ibañez 429, Comuna de Teodoro Schmidt.

La preinscripción se realizará entre los días 03 y el 20 de diciembre de 2018, a través de la ficha de postulación que se encuentra disponible en la plataforma web del municipio. [muniteodoro.cl/feriateodoro](http://muniteodoro.cl/feriateodoro)

##### b) Aceptación o rechazo de preinscripción

La aceptación o rechazo será resuelta por la comisión Feria Artesanal Costumbrista 2019, compuesta por: **La Dideco, Encargada Programa Mujeres, PDEL, Omil y Turismo**; esta comisión considera criterios como:

- Significado de artesanía, gastronomía típica y tradicional
- Actividades que releven costumbres y tradiciones
- Que se fortalezca la comuna como destino turístico
- Que aporten al rescate cultural e histórico,
- Que demuestren el avance del emprendedor y la innovación.

Por el contrario los rechazos podrán fundarse en:

- Falta de cupos,
- Producto o servicio que no corresponden a los criterios de la feria,
- Falta de calidad de los productos o servicios,
- Escasez de información del postulante,
- Producto con sobre stock en la feria,

- potencial riesgo o falta de seguridad del producto o servicio,
- mal comportamiento anterior, lo que incluye falta a la verdad en los productos que expuso y lo que declaró al momento de inscribirse en versiones anteriores de esta u otra feria,
- participación incompleta en versión 2019, es decir, participa un solo día.

El resultado de la postulación será comunicado mediante correo electrónico en un plazo igual o inferior a 5 días hábiles, contados desde el cierre de las preinscripciones, es decir, desde el 20 de diciembre de 2018, de lo contrario se entenderá aceptada su postulación.

### **c) Inscripción**

Una vez aceptada su postulación se le asignará un número de stand, el que se deberá presentar en oficina de rentas y patentes (oficina 24 o la que defina la municipalidad), allí se genera el ingreso, que luego deberá cancelar como derecho municipal en la tesorería municipal.

Con su comprobante de ingreso pagado a nombre del postulante, se presentará en la oficina del PDEL, donde quedará confirmada su participación, y se le indicará además el lugar físico donde quedará ubicado (a) en la feria.

### **V.- Rubros y sus condiciones.**

Los rubros y cupos disponibles para esta XIII versión DE LA FERIA COSTUMBRISTA DE TEODORO SCHMIDT 2019, son los siguientes:

<b>RUBRO</b>	<b>Disponibilidad de Stand</b>
Gastronomía	82
Artesanía	61
Juegos infantiles	5
Cervezas	9
Agro elaborados y Licores artesanales	12
Expendio de frutas y verduras de temporada (hortalizas y productos del campo)	31
<b>Total</b>	<b>200</b>

**Gastronomía:** Cuenta con espacio para 24 stand con piso de cemento y 58 con piso de arena o pasto natural, todos cubiertos con malla Rachel en techo, sin divisiones. En tres puntos cuentan con lavaplatos y acceso a agua potable, además contarán con acceso a electricidad, siendo responsabilidad del expositor contar con alargador para acceder a la fuente, tendrán iluminación nocturna, tanto en los espacios ocupados para la manipulación como en los espacios comunes o patios de comida que contarán con 14 mesones con sus bancas

incorporadas. Cada expositor deberá disponer de mantelería blanca limpia y traer sus mesas, sillas y muebles que requiera, además debe cooperar con la limpieza y el reciclaje de aceites y otros productos.

**Artesanía:** La artesanía contará con 61 espacios cada uno con una mesa, una silla y un toldo, se ubicará en la parte central de la feria, los espacios no cuentan con electricidad, sin embargo, si lo requiere debe manifestarlo, para ubicarlo en un lugar cercano a la red, debiendo traer alargador.

**Juegos de entretenición:** Los juegos se instalarán en el sector delimitado para dicho objetivo, pudiendo postular , cada expositor deberá contar con las medidas de seguridad que garanticen la ausencia de accidentes, debiendo considerar la señalética necesaria o letreros indicativos, lo cual será supervisado por inspector municipal el mismo día del evento, quien podrá incluso ordenar el cierre de ese juego, situación que podrá coordinarse con anticipación con el profesional de la municipalidad y la organización (oficina PDEL). Deben contar con su propia energía e insumos (Agua) e implementos como sillas y mesas en la eventualidad que lo requieran.

**Cervezas:** Los expositores de cervezas en esta feria tendrán 9 cupos, teniendo preferencia los cerveceros de la costa, el horario de funcionamiento tiene un tope máximo de expendio y venta hasta las 19:00 los días viernes y sábado, cuestión que pudiera, modificarse, si se altera el orden público y carabineros así lo dispone en ese contexto. Los cerveceros deben contar con sus propios toldos (en lo posible publicitarios), mesas sillas y energía (generador).

**Agro elaborados y licores artesanales:** Son expositores con resolución o con ella en trámite, cuentan con marca etiqueta, representan el objetivo final de los programas de fomento, tendrán 12 espacios con una ubicación nor oriente a la entrada de la feria, deben traer sus pendones y publicidad, se les proveerá de mesa y silla.

## **VI Productos y servicios se pueden exponer y comercializar en la Feria**

Se pueden exponer y comercializar:

- a. Artesanías propias en materiales como: madera, metal, fibras naturales, lana, arcilla, cuero, genero, entre otros). Los productos deben ser de buena presentación y calidad.
- b. Productos agrícolas frescos: (flores, hortalizas, frutas, plantas ornamentales, frutos del país, otros).
- c. Agro procesados envasados (miel, propóleos, mermeladas, deshidratados, aceites, encurtidos, conservas, salsas, cerveza artesanal, vinos/licores artesanales, productos gourmet, (de existir degustación de productos se deberá contar con vasos y/o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación).

d. Gastronomía: carnes asadas, cazuelas, empanadas, pasteles, humitas, chupes, pescado, mariscos, choripán, masas dulces, saladas, toda la gastronomía mapuche o fusión (étnico tradicional), comida gourmet o con valor cultural, jugos naturales, café de grano, infusiones, helados artesanales, cerveza artesanal.

e. Productos de cosmética: Producto natural elaboración propia con resolución sanitaria (shampoo, cremas, ungüentos, infusiones naturales, aceites tópicos, esencias entre otros, lo cual será verificado por la comisión que se designe al efecto).

#### **VII NO SE PODRA COMERCIALIZAR:**

- Hotdog o completos en los stand de gastronomía
- Hamburguesas
- Productos plásticos, como juegos luminosos, juguetes, cintillos, etc.
- Venta de cosméticos (salvo cosméticos artesanales)
- Venta de ropa usada o americana o europea, etc.
- Venta de calzado usado y no artesanal
- Venta de ropa nueva, artículos deportivos,
- Venta de tragos preparados (terremoto, ponche, jote, piscola, vaina, sour, etc)
- Vendedores ambulantes no autorizados para este evento.
- Artículos electrónicos, menaje de casa.

#### **VIII Valores día y algunas consideraciones según productos o servicios**

**Cerveza Artesanal:** Pagará un valor de 0.2 UTM por ambos días, deberá contar con su propia energía e implementación

**Licores artesanales:** Pagará un valor de 0.2 UTM, por ambos días.

**Agro elaborados:** Se entiende aquellos productos que han pasado por un proceso de transformación con agregación de valor (mermeladas, quesos, deshidratados) 0.2 UTM por ambos días.

**Hortalizas y productos del campo:** se refiere a frutas y hortalizas o hierbas frescas, huevos o aquellos que han pasado por procesos simples de conservación (Harina tostada, hierbas medicinales, semillas), estos productos cancelarán un valor de 0,15 UTM por ambos días

**Juegos de entretenimiento:** Servicio de entretenimiento, deberá contar con elementos de seguridad y letreros indicativos de edad apropiada para cada juego, asimismo la señalética necesaria indicando los peligros existentes, disponer de su propia energía e insumos como agua y otros, se pagará un valor de 0.2 UTM por ambos días.

**Gastronomía:** Servicio de alimentación tradicional (comida chilena, originaria), además vegetariana o con algún valor cultural, se incluyen aquí jugos naturales y frutas frescas. los expositores deberán contar con su equipamiento, esto incluye mesas y sillas, además deberán disponer de mantelería blanca lisa y delantal gorro o toca, para las personas que manipulan alimentos, contando con una persona adicional que manipule el

dinero. Deberán pagar 0.2 UTM por ambos días, los carros deberán pagar como tal (existiendo tres cupos en aquellos que cumplan condiciones sanitarias (resolución)

**Artesanía:** producto artesanal se entiende como un artículo confeccionado a mano o con máquinas operadas por un individuo, no producido en serie, la artesanía tendrá un cobro de 0.2 UTM por ambos días.

## **IX Fiscalización y cumplimiento de normas durante el desarrollo del evento.**

### a) Norma Sanitaria

Quienes manipulen los productos alimenticios **NO** podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación de las personas que atenderán cada puesto, en especial quienes trabajen en el rubro de alimentos quienes deberán contar con:

- Guantes
- Mascarilla
- Malla para el pelo
- Delantal
- Mantel blancos para las mesas.
- Los expositores del rubro de gastronomía, jugos, repostería, etc.,

Existirá una comisión que vigilará, esta situación en terreno, independiente de lo que pudiera recomendar la autoridad sanitaria competente, de quien podrá recomendar mejoras que se deben considerar y poner en práctica para contribuir a la seguridad sanitaria del evento.

**Los expositores gastronómicos deberán instalarse el día 24 de Enero desde las 19:30 horas, ya que como todos los años existirá vigilancia nocturna.**

### b) Seguridad:

Se contará con guardia entre las 20 horas y las 8:00 AM a partir del día 24 de Enero (20 horas). Se constatará en terreno el uso de elementos de seguridad en juegos, se dispondrá de agua potable y baños para el público, para el desarrollo del evento

### c) Cobro Municipal:

La municipalidad verificará en terreno la cancelación del cobro municipal, lo hará un funcionario debidamente identificado y mandatado por ley para realizar dicha labor, y/o inspector municipal.

### d) Fiscalización S.I.I., independiente del cobro municipal, es responsabilidad del expositor hacer los trámites en impuestos internos tales como: Tasación de los productos o cambio de dirección según corresponda.

- e) El municipio dispondrá de invitación para realizar dichos trámites en el S.I.I.
- f) Comportamiento: el expositor deberá mantener durante el desarrollo de la feria un comportamiento adecuado, con respeto hacia la organización clientes y sus pares.

Si no se cumple cualquiera de estos puntos podrán ser obligados a abandonar el recinto.

**Horarios de instalación y atención a público:**

La instalación completa en stand asignado, deberá estar instalado día viernes 25 y sábado 26 de enero de 2019 antes de las 10:30 hrs.

El funcionamiento de la feria artesanal costumbrista es de las 10:00 a las 19:00 hrs. Se establece, además, que los expositores podrán tener acceso al lugar de la feria desde las 07:30 hrs.



<b>Ficha de Preinscripción</b>			
<b>Apellido paterno</b>		<b>Apellido materno</b>	
<b>Nombres</b>			
<b>RUT</b>		<b>Domicilio (Calle y N°)</b>	
<b>Localidad o Sector</b>		<b>Comuna</b>	
<b>Fono</b>		<b>Fono whatsApp</b>	
<b>Correo electrónico</b>		<b>Rubro a exponer</b>	
<b>Años de experiencia en el rubro</b>		<b>Años de experiencia como expositor</b>	
<b>A participado en Feria costumbrista Teodoro Schmidt</b>		<b>Número de versiones en que ha participado en esta Feria</b>	
<b>Cuenta con iniciación de actividades</b>		<b>Cuenta con resolución sanitaria</b>	

**\*\*\*ENVIAR TRES FOTOS DE SUS PRODUCTOS, EN FORMATO JPG, PDF, PNG. A:**